



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 4.699/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación a participar al “**Encuentro Nacional de Alcaldesas y Concejales: Equidad de Género y Gobiernos Locales**”, a realizarse el 28, 29 y 30 de Noviembre en la Ciudad de Viña del Mar, O’ Higgins, Plaza Vergara S/N; Acuerdo de Concejo Comunal **N° 201/18** tomado en la 31ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2018, con la ausencia justificada del Concejal don Rene Cáceres Araya, del Concejal don Alejandro Millan Carreño y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó la asistencia de las integrantes del Honorable Concejo Municipal, doña Giovanna Trincado Avilés y doña Jessica Becerra Cantillano, si así lo solicitaren, al encuentro Nacional de Alcaldesas y Concejales, Equidad de Género y Gobiernos Locales, Organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará en la Ciudad de Viña del Mar del 28 al 30 de Noviembre de la presente anualidad, ambas fechas inclusive; la circunstancia de ser la Asociación Chilena de Municipalidades, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

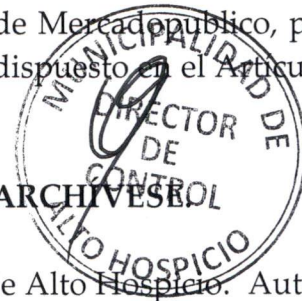
- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con la **Asociación Chilena de Municipalidades**, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], representada por su Presidente, don **Luis Felipe Delpin Aguilar**, [REDACTED] Alcalde de la **Municipalidad de la Granja**, [REDACTED] para la participación de la Concejala doña **Giovanna Trincado Avilés**, [REDACTED] al “**Encuentro Nacional de Alcaldesas y Concejales: Equidad de Género y Gobiernos Locales**”, a realizarse el 28, 29 y 30 de Noviembre en la Ciudad de Viña del Mar, O’ Higgins, Plaza Vergara S/N; Las razón de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la **Asociación Chilena de Municipalidades**; el valor de la participación asciende a la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.
- 3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.
- 4.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.



5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE**



**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- TV/aca
- Distribución:
- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Dpto. Personal
- Sec. Municipal
- Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*

